



DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS

## VERSION PÚBLICA, DEL EXTRACTO DEL DICTAMEN ARANCELARIO PARA USUARIOS EXTERNOS

### ESPECIFICACIONES DE LA MERCANCIA: WELVIT CAPSULAS (Suplemento Alimenticio)

IDENTIFICACIÓN DE LA MERCANCÍA: De conformidad con el Reporte de Análisis Merceológico, emitido por el Departamento de Laboratorio de ésta Dirección General, la mercancía objeto de consulta se trata de:

Muestra enviada: "WELVIT CAPSULAS"

Descripción de la muestra: Caja rosada decorada e impresa de varios colores donde se lee: "WELVIT CAPSULAS MULTIVITAMICAS, ZINC, VENTA LIBRE, 30 CAPSULAS (5 TIRAS DE 6 CAPSULAS)" Contiene 30 capsulas de color café oscuro, con polvo de color café claro en su interior, se presentan en 5 tiras de 6 cápsulas. Lote: (10) H0022 Fabricación: 08/2020 Vencimiento: 07/2023



Composición Merceológica: Suplemento alimenticio en Cápsulas de gelatina dura, que contiene Vitamina A, B<sub>1</sub>, B<sub>12</sub>, D y E. También contiene: Pantoténato de Calcio, Fumarato Ferroso, Yoduro de Potasio, Fosfato Dicálcico, Sulfato de Magnesio, Fosfato de calcio, Sulfato de Zinc, Sulfato de cobre, Borato de Sodio, Molibdato de Sodio. Está indicado para terapia correctiva a estados de deficiencia de vitaminas y minerales, como estimulante del apetito en pacientes con apetito reducido.

Dosis de vitaminas y minerales: IDR (adultos); Complemento alimenticio

VITAMINAS	IDR (ADULTOS)	Complemento vitamínico	WELVIT Cápsula
Tiamina B1	1.5 mg	50 mg	2 mg
Riboflavina B2	1.7 mg	200 mg	1 mg
Vitamina A	2500U.I	5000U.I - 10000U.I.	20000 U.I.
Vitamina D	400 UI	800 UI	200 U.I.
Vitamina B6	2.0 mg	200 mg	1 mg
Vitamina E	10 mg	100mg -1200mg	5 mg
Vitamina B12	6.0 mcg	3000mcg	1 mcg
Niacina B3	21 mg	500 mg	15 mg
Calcio	800 mg	1500 mg	2 mg
Zinc	15 mg	30 mg	50 mg
Cobre	2.0 mg	9 mg	1 mg
Molibdeno	70-250 mcg	350 mcg	250 mg

ANÁLISIS UNIDAD DE ARANCELARIO: En la Nomenclatura del Sistema Arancelario Centroamericano (SAC), el Capítulo 21 considera las preparaciones alimenticias diversas y en su interior la partida 21.06 contiene la subpartida 2106.90.7... preparaciones alimenticias de los tipos citados en la Nota 1 a) del Capítulo 30, excepto las del inciso 2202.99.10.00.

Al respecto, la Nota Legal 1 del Capítulo 30, establece que dicho capítulo no comprende:



DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS

*"a) los alimentos dietéticos, alimentos enriquecidos, alimentos para diabéticos, complementos alimenticios, bebidas tónicas y el agua mineral (Sección IV), excepto las preparaciones nutritivas para administración por vía intravenosa."*

Las Notas Explicativas del Sistema Armonizado de la partida 21.06 establecen que están comprendidos entre otros:

*"16) Las preparaciones, a menudo denominadas complementos alimenticios, constituidas por, o a base de, uno o más minerales, vitaminas, aminoácidos, concentrados, extractos, aislados o en formas similares de sustancias presentes en los alimentos, o versiones sintéticas de estas sustancias, presentadas como complemento de la dieta normal. Comprenden estos productos, incluso si también contienen edulcorantes, colorantes, saborizantes, sustancias odoríferas, excipientes, soportes o vehículos, cargas, estabilizantes u otros coadyuvantes tecnológicos de elaboración. Estos productos a menudo se presentan acondicionados en envases con indicaciones de que mantienen el organismo en buen estado de salud o bienestar general, mejoran el rendimiento atlético, previenen posibles deficiencias nutricionales o corrigen niveles subóptimos de nutrientes".*

Conforme a los resultados del laboratorio el producto consultado corresponde a un Suplemento alimenticio en Cápsulas de gelatina dura, que contiene Vitamina A, B<sub>1</sub>, B<sub>12</sub>, D y E. y se utiliza como estimulante del apetito.

Las cantidades de vitaminas y minerales que contiene están en proporciones adecuadas a las de un Complemento o Suplemento Alimenticio; por lo que su clasificación corresponde al inciso que se detalla a continuación:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
2106.90.79.00	- - - Las demás - - Preparaciones alimenticias de los tipos citados en la nota 1 a) del Capítulo 30, excepto las del inciso 2202.99.10.00 - Las demás: PREPARACIONES ALIMENTICIAS NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE.

BASE LEGAL: Artículo 5 de la Ley de Simplificación Aduanera (LSA), Reglas Generales 1 y 6 para la interpretación del SAC, y letra "D" de las Notas Generales del Arancel Centroamericano de Importación (Resolución No. 450-2021 emitida por el COMIECO-EX, D.O. 186, T. 432 del 30/09/2021).

Conforme a lo establecido en el Art. 5 de la LSA, la presente clasificación arancelaria no tiene carácter vinculante, es válida únicamente para la muestra detallada, siempre que se trate de un acto previo a la presentación de la declaración de mercancías, y sólo surtirá efecto específicamente para la mercancía objeto de consulta.

CONCLUSIÓN: El producto WELVIT CAPSULAS corresponde clasificarse en el código arancelario 2106.90.79.00, ya que según los resultados es un Suplemento Alimenticio en forma de Cápsulas; no es un medicamento. El peticionario no sugirió ningún código de clasificación.

Nota: De conformidad a lo establecido en el Boletín Informativo No. DGA-006-2019, el presente dictamen será publicado en el Portal del Ministerio de Hacienda, posterior a su notificación, por lo que el interesado tendrá 10 días hábiles para presentar ante la Dirección General la inconformidad con el dictamen emitido, transcurrido dicho plazo se procederá a su publicación.

Computador Tel.: (503) 2244-5000, Atención al Usuario Tel: (503) 2244-5182

Sitio Web: [www.mh.gob.sv](http://www.mh.gob.sv); Twitter: [@aduanas\\_SV](https://twitter.com/aduanas_SV), Facebook: Aduana El Salvador Correo electrónico: [usuario@aduana.gob.sv](mailto:usuario@aduana.gob.sv)